



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 13/08/2026 12:15:22

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 31/08/2022, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI Y ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION DE FECHA 21/10/2022, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, DR. JHON HINOJOSA CARRILLO, EN REEMPLAZO DEL DE IGUAL CLASE DR. ALFREDO PAINO SCARPATI , EN ESTA CIUDAD.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1. INTIMO INMOBILIARIA SAC, CON RUC N° 20608548948, INSCRITA EN LA P.E. N° 14784956 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SR. LUCIANO GARDELLA LIZA (DNI N° 42072047); **SUSCRIBE 450 ACCIONES**

2. JOSE MIGUEL RAMIREZ-GASTON APARICIO, PERUANA, SOLTERO, ECONOMISTA, **SUSCRIBE 50 ACCIONES**

OBJETO

ARTICULO PRIMERO. 1.2. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

- A) ACTIVIDADES DE BIENES RAICES- CORRETAJE, COMPRA, VENTA, ALQUILER, PARCELACION, TRANSFORMACION Y URBANIZACION DE BIENES INMUEBLES.
- B) LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, DE SOLARES, TERRENOS Y FINCAS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO PROCEDER A LA EDIFICACION DE LOS MISMOS Y A SU ENAJENACION, INTEGRAMENTE, EN FORMA PARCIAL O EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
- C) CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, RECREACIONALES, EDUCATIVAS, ARTISTICAS, INDUSTRIALES, HIDRAULICAS, Y OTRAS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE, DEPARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES, CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS DE ESPARCIMIENTO Y OTROS, AL EFECTO PODRA EFECTUAR DECLARACIONES DE FABRICA, DEMOLICION DE FABRICA, INDEPENDIZACIONES, ACUMULACIONES, OTORGAMIENTO DE REGLAMENTOS INTERNOS Y OTROS.
- D) DESARROLLO DE OBRAS, PROYECTOS, LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE FORMA INTEGRAL EN LAS DIVERSAS AREAS INHERENTES A LAS EDIFICACIONES Y PROYECTOS DEL RAMO, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, CONTEMPLANDOSE LA AMBIENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS MISMOS.
- E) HABILITACIONES URBANAS, REGIONALES SECTORIALES Y LOCALES.
- F) MOVIMIENTOS DE TIERRA, PAVIMENTOS, INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIONES, REDES TELEFONICAS, OBRAS DE ARTE, DESARROLLO DE PROYECTOS Y EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTES, GASEODUCTOS, PLANTAS INDUSTRIALES," MUELLES MINEROS, INDUSTRIALES, PESQUEROS, OBRAS RECREACIONALES, FUNDICIONES, APERTURA DE ; CARRETERAS, ASFALTADOS Y DEMAS OBRAS QUE INVOLUCREN LA INTEGRACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONTEXTO SOCIAL EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO.
- G) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS, AMBIENTES Y AREAS DE LAS HABILITACIONES REFERIDAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.
- H) AMPLIACIONES, REMODELACIONES, RESTAURACION, EQUIPAMIENTO, DECORACION Y ACABADOS EN GENERAL SEÑALIZACION VIAL.
- I) EXPORTACION E IMPORTACION DE MOBILIARIOS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ACABADOS DE LAS OBRAS, ASI COMO OBRAS DE ARTESANIAS; Y DECORACIONES.
- J) IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES EN EL RUBRO DE FERRETERIA.
- K) IMPORTACION, COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION.
- L) SUPERVISION EN EL DESARROLLO Y LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS LICITAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO.
- M) LA COMPRA, SUSCRIPCION, TENENCIA, PERMUTA Y VENTA DE VALORES MOBILIARIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA Y SIN ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION.
- N) DIRIGIR Y GESTIONAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRAS ENTIDADES,

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ORGANIZACION DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES, Y ASESORAR Y PARTICIPAR EN LA DIRECCION, GESTION Y FINANCIACION, DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑIAS PARTICIPADAS, A CUYO FIN PODRA PRESTAR, A FAVOR DE LAS MISMAS, LAS GARANTIAS Y AFIANZAMIENTOS QUE RESULTEN OPORTUNOS.

LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL, ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO IDENTICO O ANALOGO.

SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES EMPRESARIALES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

INICIO DE OPERACIONES : A LA FECHA DE SUSCRIPCION DE SU MINUTA DE CONSTITUCION (20/07/2022)

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO : LIMA, PUDIENDO APERTURAR SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.

ARTICULO TERCERO. EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR 500 (QUINIENTOS) ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD EN ORDEN JERARQUICO SON.

PRIMERO: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;

SEGUNDO: EL DIRECTORIO;

TERCERA: LA GERENCIA.

DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO DUODECIMO.

12.1 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y SE COMPONE DE TODOS LOS TITULARES DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL O QUIENES REPRESENTAN SUS DERECHOS, SIEMPRE QUE DE ACUERDO A LA LEY Y AL ESTATUTO TENGAN DERECHO A CONCURRIR A LAS REUNIONES.

12.2 DICHOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DECIDEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SEGUN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTE ESTATUTO SON DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS, INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HAN PARTICIPADO EN LA REUNION, QUEDAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS QUE ADOpte VALIDAMENTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO DECIMO TERCERO. LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR PERSONAS NATURALES MENCIONADAS EN EL ARTICULO 243° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES O POR CUALQUIER OTRA PERSONA DESIGNADA CONFORME AL PARRAFO SIGUIENTE. LA REPRESENTACION DEBERA CONSTAR POR ESCRITO Y CON CARACTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA GENERAL, SALVO QUE SE TRATE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PUBLICA. EL PODER DEBERA SER REGISTRADO ANTE LA SOCIEDAD CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE VEINTICUATRO HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO DECIMO CUARTO.

14.1. LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL SE LLEVARAN A CABO EN CUALQUIER CIUDAD DEL PERU O DEL EXTRANJERO, EN EL LUGAR QUE DESIGNE EL DIRECTORIO EN LA CONVOCATORIA, O EN EL QUE ELIJA LA JUNTA UNIVERSAL.

14.2. TENDRA DERECHO DE ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO QUE ESTEN ANOTADOS EN LA MATRICULA DE ACCIONES DOS DIAS ANTES DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA.

ARTICULO DECIMO QUINTO.

15.1. EN LOS CASOS DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS LA CONVOCATORIA SERA REALIZADA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ DIAS A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA. EN LOS DEMAS CASOS LA CONVOCATORIA SERA EFECTUADA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE TRES (3) DIAS. LA CONVOCATORIA PODRA REALIZARSE MEDIANTE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION,

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

FACSIMIL, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACION QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCION, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O A LA DIRECCION DESIGNADA POR EL ACCIONISTA A ESTE EFECTO. CUALQUIERA QUE SEA EL MEDIO, LA CONVOCATORIA DEBERA CONTENER EL LUGAR, DIA, HORA DE CELEBRACION DE LA JUNTA, LOS TEMAS A TRATAR, ASI COMO EL LUGAR, DIA Y HORA EN EL QUE, SI FUERA NECESARIO, SE REUNIRA LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA NO PODRA MEDIAR MENOS DE TRES (3) NI MAS DE DIEZ (10) DIAS.

15.2. SI LA JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA NO SE CELEBRA EN PRIMERA CONVOCATORIA Y NO SE HUBIESE PREVISTO EN EL AVISO LA FECHA PARA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, ESTA DEBE SER CITADA CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE LA PRIMERA, Y CON LA INDICACION QUE SE TRATA DE SEGUNDA CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA JUNTA NO CELEBRADA Y, POR LO MENOS, CON TRES (3) DIAS DE ANTELACION A LA FECHA DE LA SEGUNDA REUNION.

15.3. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE CELEBRARSE SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA EN CUALQUIER OPORTUNIDAD Y LUGAR, INCLUSO EN EL EXTRANJERO, CUANDO ESTAN REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y SUS TITULARES O REPRESENTANTES ACUERDEN UNANIMEMENTE LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ASUNTOS QUE DEBAN SER TRATADOS EN LA MISMA.

ARTICULO DECIMO SETIMO.

17.1. PARA LA CELEBRACION DE LAS JUNTAS GENERALES, SALVO EN EL CASO DEL ARTICULO SIGUIENTE, SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DEL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

17.2. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.

18.1 PARA LA CELEBRACION DE LAS JUNTAS GENERALES EN LAS QUE TRATE SOBRE EL AUMENTO O REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION DEL ESTATUTO, EMISION DE OBLIGACIONES, ENAJENACION EN UN SOLO ACTO DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION O DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION, SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

18.2. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS TRES QUINTAS PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

18.3. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR UN NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA AL MENOS LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

DEL DIRECTORIO.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. LA SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTORIO INTEGRADO POR **TRES MIEMBROS** QUE PUEDEN O NO, SER ACCIONISTAS, CUYO PERIODO DE DURACION SERA DE **TRES AÑOS**, PUDIENDO SUS MIEMBROS SER REELEGIDOS. EL CARGO DE DIRECTOR SOLO RECAE EN PERSONAS NATURALES. LOS DIRECTORES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL. EL CARGO DE DIRECTOR ES RETRIBUIDO. LOS DIRECTORES SERAN ELEGIDOS CON REPRESENTACION DE LA MINORIA, DE ACUERDO A LA LEY.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. CONVOCATORIA, QUORUM Y ACUERDOS: EL DIRECTORIO SERA CONVOCADO POR EL PRESIDENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 167° DE LA LEY. EL QUORUM PARA LA REUNIONES DEL DIRECTORIO SERA DE LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS. SI EL NUMERO DE DIRECTORES ES IMPAR, EL QUORUM ES EL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL. CADA DIRECTOR TIENE DERECHO A UN VOTO. LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES, EN CASO DE EMPATE, DECIDE QUIEN PRESIDE LA SESION.

ARTICULO VIGESIMO SETIMO. GESTION Y REPRESENTACION: EL DIRECTORIO TIENE LAS FACULTADES DE GESTION Y DE REPRESENTACION LEGAL NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE SU OBJETO, CON EXCEPCION DE LOS ASUNTOS QUE LA LEY O EL ESTATUTO ATRIBUYAN A LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. DELEGACION: EL DIRECTORIO PUEDE DELEGAR SUS FACULTADES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 174° DE LA LEY. RESPONSABILIDAD: LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 177° Y SIGUIENTES DE LA LEY.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
---	---

DE LA GERENCIA.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.

29.1. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES QUE SERAN NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE DESIGNARSE MAS DE UN GERENTE DEBERA SEÑALARSE CUAL DE ELLOS SERA EL GERENTE GENERAL; CASO CONTRARIO SE ENTENDERA QUE EL PRIMERO DE LOS DESIGNADOS EJERCERA TAL CARGO.

29.2. **EL GERENTE GENERAL** TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

A) ORGANIZAR REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ESTA CONFORME AL ESTATUTO SOCIAL Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;

B) CUIDAR DE LOS BIENES Y DE LOS FONDOS SOCIALES;

C) LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, INCLUSO ANTE JUECES, TRIBUNALES, AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y LOCALES, ENTIDADES, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN EL ARTICULO 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL;

D) COBRAR, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS;

E) EXPEDIR Y RECIBIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRAFICA;

F) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL;

G) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTA DECIDA EN CONTRARIO;

H) EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD;

I) EJERCER LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION QUE LE CORRESPONDEN AL DIRECTORIO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

29.3. **EL GERENTE GENERAL O EL SEÑOR JOSE MIGUEL RAMIREZ GASTON APARICIO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 46875514, DEBERAN SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS JURIDICOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS A), B), C), D),

E), F), G), H), I), DEL PRESENTE NUMERAL, **A SOLA FIRMA**, TAL COMO SE DETALLA CONTINUACION:

A) GIRAR CHEQUES CONTRA SALDOS ACREEDORES O SOBREGIROS AUTORIZADOS, EMITIR CUALQUIER TIPO DE ORDENES DE PAGO Y AUTORIZAR CARGOS EN CUENTA; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES O PAGARES, WARRANTS O CUALQUIER OTRO TIPO DE TITULO VALOR O DOCUMENTO DE CREDITO;

B) CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS EN FORMA PASIVA O ACTIVA, CONTRATAR CARTAS DE CREDITO PARA IMPORTACION O EXPORTACION, FINANCIADAS O A LA VISTA, INCLUSO PRESTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS INCLUYENDO CONTRATOS DE "ADVANCE ACCOUNT", CON O SIN GARANTIA, INCLUSO GARANTIAS PERSONALES COMO FIANZAS O AVALES, Y REALES COMO GARANTIA MOBILIARIA E HIPOTECA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; EMITIR CARTAS FIANZAS BANCARIAS

C) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, CUENTAS DE INVERSION Y CERTIFICADOS A PLAZO FIJO O A LA VISTA, DEPOSITOS Y RETIROS EN ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE CREDITO, CAJAS DE AHORRO, MUTUALES Y EN GENERAL TODA INSTITUCION DE CREDITO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O DEL EXTERIOR;

D) EFECTUAR TODA CLASE DE DEPOSITOS E IMPOSICIONES, INCREMENTARLOS O RETIRARLOS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS EN LAS MODALIDADES DE LOS DEPOSITOS, EN FORMA PARCIAL O TOTAL;

E) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, COMPRAS VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

F) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, INCLUSO EXISTENCIAS, ACTIVOS FIJOS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS O MERCADERIAS EN TRANSITO;

G) CONTRATAR CUSTODIA Y DEPOSITOS DE CAUDALES Y/O VALORES EN TRANSITO, CAJAS DE SEGURIDAD Y HEMAS PRECAUCIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS CAPITALES DE LA SOCIEDAD;

H) HACER PAGOS, COBRAR, RECLAMAR Y HACER EFECTIVA TODA SUMA DE DINERO, EFECTOS Y OTROS VALORES, ADQUIRIR, NEGOCIAR Y VENDER VALORES PRIMARIOS O SEGUNDARIOS, LETRAS O PAGARES AFIANZADOS EN BOLSAS LOCALES O EXTRANJERAS; OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES POR INSTRUMENTO PUBLICO O PRIVADO Y EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER TRANSACCION COMERCIAL BANCARIA O FINANCIERA RELACIONADA CON LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD;

I) SOLICITAR A ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y A TERCEROS EN GENERAL, EL OTORGAMIENTO, DE GARANTIAS PERSONAS Y REALES PARA GARANTIZAR DEUDAS DE LA SOCIEDAD, TALES

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.	

COMO AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, GARANTIA MOBILIARIA E HIPOTECAS, CON O SIN COSTO PARA LA SOCIEDAD E INCLUSO CON EL OTORGAMIENTO DE CONTRAGARANTIAS;

J) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISOS BANCARIOS, CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, OPERACIONES DE FACTORING, Y DEMAS CONTRATOS Y TRANSACCIONES BANCARIAS EXISTENTES O QUE SE CREEN EN EL FUTURO, SIN NINGUNA RESERVA NI LIMITACION.

K) CELEBRAR, MODIFICAR Y/O RESOLVER TODA CLASE DE CONTRATOS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, COMPRAVENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO Y CUALQUIER TIPO DE LOCACION.

L) OTORGAR FIANZA SOLIDARIA, INCONDICIONADA, IRREVOCABLE, DE REALIZACION AUTOMATICA, A FAVOR DE TERCEROS.

M) OTORGAR CARTAS FIANZAS.

N) PUEDE DELEGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES EN TERCERA PERSONA, YA SEAN NATURALES O JURIDICAS, REVOCAR LOS MANDATOS OTORGADOS Y NOMBRAR NUEVOS SUSTITUIRLOS CON LAS MISMAS FACULTADES EN FORMA TAL, QUE NO SE LE PUEDA OPONER NINGUNA DEFICIENCIA AL MANDATO OTORGADO.

O) SUSCRIBIR, SIN LIMITACION ALGUNA, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

P) SUSCRIBIR, SIN LIMITACION ALGUNA, CONTRATOS MARCO PARA PRODUCTOS DERIVADOS FINANCIEROS COMO SWAP, FORWARD Y SPOT.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

* EL PRIMER **DIRECTORIO** ESTARA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

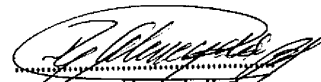
- **LUCIANO GARDELLA LIZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42072047, QUIEN EJERCERA EL CARGO DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO.

- **CARLOS JAIME CERVANTES GRUNDY**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06651076,

- **JOSE MIGUEL RAMIREZ-GASTON APARICIO**, CON DNI N° 46875514.

CUARTO SE DESIGNA COMO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD AL SR. **LUCIANO GARDELLA LIZA** IDENTIFICADO CON DNI N° 42072047, QUIEN PODRA EJERCER LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 29.2 Y 29.3 DEL ARTICULO 29° DEL PRESENTE ESTATUTO

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/09/2022 A LAS 03:38:12 PM HORAS, BAJO EL N° 2022-02620643 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 164.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00966361-01.-LIMA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, ELIMINACION DE DIRECTORIO, OTORGAMIENTO DE PODER Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.- POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 28/09/2023 Y ESCRITURA ACLARATORIA DEL 14/12/2023, OTORGADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 25/08/2023 Y SU REAPERTURA DEL 30/11/2023, SE ACORDÓ:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR LUCIANO GARDELLA LIZA IDENTIFICADO CON DNI N° 42072047, AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.
2. NOMBRAR COMO NUEVO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR **JORGE RICARDO PRIAS MONTENEGRO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10798796, QUIEN EJERCERA EL CARGO CON LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE ATRIBUYE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.
3. ELIMINAR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, EL CUAL ACTUALMENTE ESTA CONFORMADO POR:
 - LUCIANO GARDELLA LIZA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42072047
 - CARLOS JAIME CERVANTES GRUNDY, IDENTIFICADO CON DNI N° 06651076
 - JOSE MIGUEL RAMIREZ-GASTON APARICIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 46875514
4. MODIFICAR EL TITULO III DEL ESTATUTO Y LOS ARTS. 14 Y 22, Y ELIMINAR EL TITULO V DEL ESTATUTO REFERIDO AL REGIMEN DEL DIRECTORIO, QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

"TITULO III

DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO UNDECIMO: LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD EN ORDEN JERARQUICO SON: PRIMERO: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. SEGUNDO: LA GERENCIA. LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO"

"ARTICULO DECIMO CUARTO. 14.1. LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL SE LLEVARAN A CABO EN CUALQUIER CIUDAD DEL PERU O DEL EXTRANJERO, EN EL LUGAR QUE DESIGNE EL GERENTE GENERAL EN LA CONVOCATORIA O EN EL QUE ELIJA LA JUNTA UNIVERSAL. 14.2. TENDRA DERECHO DE ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO QUE ESTEN ANOTADOS EN LA MATRICULA DE ACCIONES DOS DIAS ANTES DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA.

"ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS: A) PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO ANTERIOR; B) DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES; C) ELEGIR AL GERENTE GENERAL Y DEMAS GERENTES; D) TRATAR CUALQUIER ASUNTO DE INTERES PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE HUBIERAN SIDO MATERIA DE CONVOCATORIA."

5. DESIGNAR A LOS SEÑORES **JACOBO DANIEL SAID MONTIEL**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08269065 Y **LUCIANO GARDELLA LIZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42072047 COMO NUEVOS **APODERADOS**.

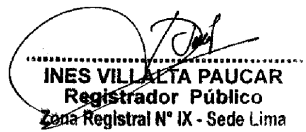
6. MODIFICAR EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 29.3 DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO, EL CUAL QUEDARA REDACTADO COMO SIGUE:

"ARTÍCULO 29: (...).

29.3. EL GERENTE GENERAL O EL SEÑOR JACOBO DANIEL SAID MONTIEL, IDENTIFICADO CON DNI N° 08269065, CUALQUIERA DE LOS DOS, EJERCERA LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS LITERALES A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), O), P) DEL PRESENTE NUMERAL, MEDIANTE FIRMA CONJUNTA CON EL SEÑOR JOSE MIGUEL RAMIREZ GASTON APARICIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 46875514 O CON EL SEÑOR LUCIANO GARDELLA LIZA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42072047, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACION: (...)"

Así consta de las actas que corren a fojas 2 a 9 y 10 a 13 del libro de actas de junta general N° 1, legalizado en fecha 23/11/2022, con registro N° 87109, ante notario público de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati.

El título fue presentado el 17/10/2023 a las 12:36:41 PM horas, bajo el N° 2023-03034457 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 210.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01118244-01 01345244-01.-LIMA, 21 de Diciembre de 2023. Presentación electrónica.


INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

Publicidad Nro. 2026 - 5306864

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

13/08/2026 12:15:21

Partida Registral N°: 15131676

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 31 DE OCTUBRE DE 2024, SE ACORDO:

1. DESIGNAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR JACOBO JUAN SAID JELICIC, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 48207332.

2. ESTABLECER QUE EL APODERADO PRECEDENTEMENTE REFERIDO, ACTUANDO Y FIRMANDO DE MANERA CONJUNTA CON EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ GASTÓN APARICIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 46875514, O CON EL SEÑOR LUCIANO GARDELLA LIZA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42072047, PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS LITERALES "A)", "B)", "C)", "D)", "E)", "F)", "G)", "H)", "I)", "J)", "K)", "L)", "M)", "O)" Y "P)" DEL NUMERAL 29.3 DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1, LEGALIZADO CON FECHA 23.11.2022 ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 087109, FOLIOS 14-16. ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA OTORGADA EL 07/11/2024 ANTE EL MENCIONADO NOTARIO.

El título fue presentado el 11/11/2024 a las 08:26:07 AM horas, bajo el N° 2024-03267921 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 92.40 soles con Recibo(s) Número(s) 01231002-01.-LIMA, 12 de Noviembre de 2024. Presentación electrónica.


.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO: POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 20/12/2024 OTORGADA POR EL NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI; Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 20/11/2024, SE ACORDÓ QUE SERIA CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD MODIFICAR EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO, ESPECIFICAMENTE EL NUMERAL 29.3, ELLO PARA ESTABLECER LAS PERSONAS QUE PODRAN EJERCER LAS FACULTADES AHI PRECISADAS, EN TAL SENTIDO, SE ACORDÓ MODIFICAR EL NUMERAL 29.3 DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO, ELLO DE FORMA QUE ESTE TENGA LA REDACCION QUE SIGUE:

***ARTICULO VIGESIMO NOVENO- (...)**

29.3. EL SEÑOR **JACOBO DANIEL SAID MONTIEL** (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08269065) O EL SEÑOR **JACOBO JUAN SAID JELICIC** (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 48207332), CUALQUIERA DE ELLOS A SOLA FIRMA, EJERCERA LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS LITERALES "A)", "B)", "C)", "D)", "E)", "F)", "G)", "H)", "I)", "J)", "K)", "L)", "M)", "N)", "O)", "P)" DEL PRESENTE NUMERAL. IGUALMENTE, EL SEÑOR **JOSE MIGUEL RAMIREZ GASTON APARICIO** (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 46875514) Y EL SEÑOR **LUCIANO GARDELLA LIZA** (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42072047), ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL O CON EL SEÑOR **JACOBO DANIEL SAID MONTIEL** (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08269065) O CON EL SEÑOR **JACOBO JUAN SAID JELICIC** (IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 48207332), EJERCERAN LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS LITERALES "A)", "B)", "C)", "D)", "E)", "F)", "G)", "H)", "I)", "J)", "K)", "L)", "M)", "N)", "O)" Y "P)" DEL PRESENTE NUMERAL".

LIBRO UTILIZADO: LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI, CON FECHA 23/11/2022, BAJO EL N° 087.109, FOJAS 17 A 19. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/12/2024 A LAS 12:51:20 PM HORAS, BAJO EL N° 2024-03715025 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 55.40 SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 01399148-01.-LIMA, 08 DE ENERO DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



Liliana Isabel Arruñategui Valcama
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

OTORGAMIENTO DE PODER

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 11/09/2025, SE ACORDÓ:

1) DESIGNAR COMO APODERADA DE LA SOCIEDAD A **ANDREA CRISTINA MALENA DONOLLA DELGADO**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 72029274.

2) ESTABLECER QUE LA APODERADA PRECEDENTEMENTE DESIGNADA, PODRA EJERCER LAS FACULTADES DETALLADAS A CONTINUACION:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS INTERNAS. -

1. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y CABLEGRAFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, INCLUYENDO RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS NOTARIALES, DECLARACIONES JURADAS, SOLICITUDES Y EN GENERAL CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERES DE LA SOCIEDAD.

2. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DIA CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, Y VERIFICAR QUE LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTREN ACTUALIZADOS Y CONFORMES.

3. DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

4. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO O AEREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERIA, PIEZAS POSTALES, ETC, QUE ESTEN ASIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.

5. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.

6. NOMBRAR Y CONTRATAR A LOS FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SUS ATRIBUCIONES, SUS SUELDOS O FORMA DE RETRIBUCION Y DETERMINAR LAS GARANTIAS QUE ELLOS DEBEN PRESENTAR.

B. FACULTADES PARA MATERIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. -

1. REPRESENTAR ANTES LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LLAMESE A ESTOS SOLICITAR REGISTROS Y/O RENOVACIONES DE MARCAS PRODUCTO Y SERVICIO, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACION; NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DENOMINACIONES DE ORIGEN PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CERTIFICACIONES DE OBTENTOR, Y DEMAS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR; ASI COMO CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR Y ACEPTAR TRANSFERENCIAS, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS CONTRATOS. CORRESPONDIENTES, RENUNCIAR A PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS OTORGADOS, SOLICITAR LA INSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EXTRANJERA, LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL, DE TODO ACTO MODIFICATORIO DE REGISTROS.

C. FACULTADES PARA MATERIAS ADUANERAS. -

1. REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPORTACION Y/O DE EXPORTACION, LLENANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS CON DICHO FIN, PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 129-2004-EF Y EN EL DECRETO SUPREMO N° 011-2005-EF, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACION DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIEN SERAN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

D. FACULTADES DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL. -

1. PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACION, SER INVITADO A AUDIENCIAS DE CONCILIACION, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS COMO INVITADO O COMO INVITANTE, CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL O DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACION, Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS SEGUN LO PREVISTO POR LA LEY N° 26872 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS,

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

10513146

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

SIENDO LA ENUMERACION- DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIEN SERAN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

E. FACULTADES PROCESALES. -

1. FACULTADES PROCESALES GENERALES: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL, ARBITRAL, ADMINISTRATIVA O PRE-JUDICIAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE, O COMO TERCERO CON INTERES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN LOS PROCESOS O ACTOS PROCESALES, CONTENCIOSOS O NO, DE CARACTER CIVIL, PENAL, CONSTITUCIONAL, COMERCIAL, AGRARIO, CONTENCIOSO — ADMINISTRATIVO, LABORAL, ARBITRAL U OTRA MATERIA, ASI COMO ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES POLICIALES, POLITICAS, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y CUALQUIER OTRA DENTRO DEL PAIS ASI COMO EN EL EXTERIOR, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, PRESENTAR EN TODO TIPO DE PROCESO TODA CLASE DE DEMANDAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES Y FORMULAR CONTRADICCIONES; 3 MODIFICARLAS O AMPLIARLAS; RECONVENIR; CONTESTAR, DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCER LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; RECONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR LOS QUE SEAN SOLICITADOS; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS COMO LA RECONSIDERACION, REPOSICION, ACLARACION, CORRECCION, APELACION, NULIDAD, QUEJA, ANULACION, CASACION Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDA POR LA LEY; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LEY, ASI COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y DE SANEAMIENTO DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ESTABLECIDAS POR LEY; SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS; SOLICITAR LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, DE LA PRETENSION Y/O DE LA ACCION; SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONSIGNAR JUDICIALMENTE EL PAGO Y/O RETIRAR LAS CONSIGNACIONES; SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES PROCESALES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; DESIGNAR AL ARBITRO Y/O INSTITUCION ARBITRAL ORGANIZADORA; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA; SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIAS Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. DICHAS FACULTADES SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.

2. COMPLEMENTO PARA FACULTADES PROCESALES EN MATERIA LABORAL: REPRESENTAR DE MANERA MAS AMPLIA A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARACTER LABORAL Y EN LAS RECLAMACIONES QUE DE TAL NATURALEZA PLANTEEN SUS SERVIDORES O EX SERVIDORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE; GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY N° 29497, LEY PROCESAL DEL TRABAJO, EN LA LEY N° 28806 Y EN EL DECRETO SUPREMO N° 019- 2006-TR, LEY GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, EN EL DECRETO SUPREMO N° 002-97-TR, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE FORMACION Y PROMOCION LABORAL, EN EL DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, EN EL DECRETO SUPREMO N° 010-2003-TR Y EN EL DECRETO SUPREMO N° 011-92-TR, TEXTO UNICO ORDENADO DE

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

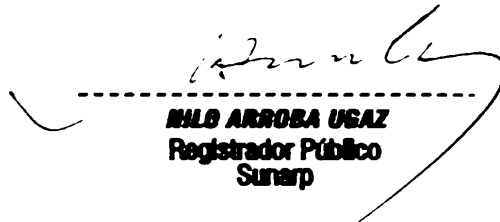
LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, EN EL DECRETO SUPREMO N° 001-97-TR, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACION DE NORMAS ANTES, PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIEN SERAN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO; DEBIENDO ESTAS FACULTADES EJERCERSE DENTRO DEL MARCO PREVISTA POR LAS FACULTADES PROCESALES GENERALES Y LAS FACULTADES PROCESALES ESPECIFICAS ANTES DETALLADAS.

3. COMPLEMENTO PARA FACULTADES PROCESALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA: REPRESENTAR DE MANERA MAS AMPLIA A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARACTER ADMINISTRATIVO, DE MANERA QUE PODRA EL INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ORGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, O MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVOS; PUDIENDO PAGAR O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES Y RECURSOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES O DERECHOS CUYA DEVOLUCION FUERA ORDENADA, SOLICITAR REGISTROS; INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, TRAMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, FISCALES, ADUANERAS, ECLESIASTICAS, MILITARES, POLICIALES, LABORALES Y/O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; FISCALIZADORAS O ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PUBLICAS, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE EL TRAMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCION O RECLAMO REQUIERAN; GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACION DE LAS NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIEN SERAN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO; DEBIENDO ESTAS FACULTADES EJERCERSE DENTRO DEL MARCO PREVISTO POR LAS- FACULTADES PROCESALES GENERALES Y LAS- FACULTADES PROCESALES ESPECIFICAS ANTES DETALLADAS.

4. COMPLEMENTO PARA FACULTADES EN MATERIA DE TRAMITACION DE LICENCIAS DE EDIFICACION: SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA TRAMITACION DE LICENCIAS DE EDIFICACION ANTE CUALQUIER MUNICIPALIDAD DISTRITAL, PUDIENDO SUSCRIBIR PLANOS, FORMULARIOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN REQUERIR, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

El acta corre de fojas 30 al 33 en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado el 23/11/2022 ante notario de Lima Alfredo Paino Scarpati, bajo el N° 087109. Así consta en la copia certificada del 06/10/2025, otorgada por el mismo notario.

El título fue presentado el 07/10/2025 a las 09:33:11 AM horas, bajo el N° 2025-02987916 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 32.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01110562-01.-LIMA, 17 de Octubre de 2025. **Presentación electrónica.**



MILD ARROBA UGAZ
Registrador Público
Sunarp

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por ESCRITURA PÚBLICA del 28/11/2025 otorgada ante Notario PAINO SCARPATI, JOSE ALFREDO en la ciudad de LIMA, y por junta general de fecha 05/11/2025 se acordó augmentar el capital social en la suma de S/ 3'387,000 mediante la capitalización de créditos, y en consecuencia se modifica el artículo tercero del estatuto con el siguiente tenor:

ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 3'387,500.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS Y 00/100 SOLES), INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR 3'387,500 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS) ACCIONES DE UN ALOR DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, NOMINATIVAS, COMUNES E IGUALES, CADA UNA DE LAS CUALES SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

El acta corre a fojas 34 al 37 del Libro de actas n° 01, legalizado el 23/11/2022 ante Notario Alfredo Paino Scarpatti, bajo el n° 87109. El título fue presentado el 12/12/2025 a las 08:34:01 AM horas, bajo el N° 2025-03715843 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,350.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00025185-01 01371948-01.-LIMA, 12 de Enero de 2026. Presentación electrónica.



WILLMER ANTERO MOLINA VASQUEZ
Registrador Público
Sunarp

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), ANTE ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2026, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

1. LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE A PARTIR DE LA FECHA QUEDARA REDACTADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

"ARTICULO VIGESIMO NOVENO.

29.1. LA SOCIEDAD CONTARA CON UN GERENTE GENERAL QUE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, SIENDO QUE, EN EL SEGUNDO CASO, SE DEBERA NOMBRAR INMEDIATAMENTE A UNA O MAS PERSONAS NATURALES QUE LA REPRESENTEN A TAL EFECTO. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA TENER UNO O MAS GERENTES, TODOS ELLOS NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA DURACION DEL CARGO DE GERENTE ES POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

29.2. EL GERENTE GENERAL CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL;
2. ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE ESTA DECIDA EN CONTRARIO.
3. EXPEDIR CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD Y, EN GENERAL EN TODOS LOS CASOS SEÑALADOS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES O NORMAS SIMILARES.
4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION PROCESAL CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL CONFORME LO INDICA EL ARTICULO 14 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
5. ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.
6. LAS DEMAS QUE LE CONFIERA EL PACTO SOCIAL, LOS ESTATUTOS O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS."

2. LOS ASISTENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD **REVOCAR** CUALQUIER PODER QUE LA SOCIEDAD HAYA OTORGADO AL SR. JOSE MIGUEL RAMIREZ-GASTON APARICIO, IDENTIFICADO CON DNI 46875514.

3. SE ACORDO POR UNANIMIDAD ESTABLECER PARA LA SOCIEDAD EL SIGUIENTE REGIMEN DE PODERES:

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

REGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD.

A. FACULTADES.

I. FACULTADES GENERALES:

1) SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL; EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, OTORGAR CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS LIBROS SOCIETARIOS Y ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD, EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA Y DAR ORDENES NECESARIAS PARA SU PROPIO FUNCIONAMIENTO, SUSCRIBIR BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS, ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, ORDENAR PAGOS, ASI COMO OTORGAR RECIBOS Y/O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO, AUTORIZAR VIAJES AL EXTRANJERO DE FUNCIONARIOS Y APROBAR SUS RESULTADOS.

II. FACULTADES BANCARIAS:

2) ABRIR, HACER ABRIR Y/O CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y DEMAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, CON O SIN PROVISION DE FONDOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. ASIMISMO, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE TARJETA DE CREDITO, O DE CREDITOS EN GENERAL. IMPONER FONDOS EN LOS BANCOS EN CUENTA CORRIENTE, EN DEPOSITO A LA VISTA O A PLAZOS, EN AHORROS O EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL; ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ Y REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD.

3) GIRAR, CON O SIN SOBREGIRO, FIRMAR, ENDOSAR EN CUALQUIER MODALIDAD, EMITIR, DESCONTAR, REMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, AVALAR, DAR EN GARANTIA Y PONER EN COBRANZA CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, LETRAS HIPOTECARIAS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIOS, VALES, FACTURAS NEGOCIABLES, FACTURAS CONFORMADAS Y EN GENERAL CUALQUIER TITULO VALOR, VALOR MOBILIARIO Y DOCUMENTACION CREDITICIA, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE, DE PAGO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD EN BANCOS DEL PAIS O DEL EXTRANJERO; EXIGIR RENDICION DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASI COMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; AUTORIZAR A TERCEROS A GIRAR DOCUMENTOS DE PAGO CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS REALIZADAS EN EL PAIS O DEL EXTRANJERO; GIRAR CHEQUES A FAVOR DE LA PROPIA SOCIEDAD Y TERCEROS CON LA CLAUSULA "NO NEGOCIABLE" O "NO TRANSFERIBLE" PARA QUE SEAN DEPOSITADOS EN CUENTAS QUE SE MANTENGAN EN ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO; ASIMISMO, EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS.

4) REALIZAR U ORDENAR PAGOS, TRANSFERENCIAS, GIROS Y CUALQUIER OTRA TRANSACCION BANCARIA DE FONDOS; ASI COMO ORDENAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

TITULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTA Y EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA, Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

5) ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; DAR EN CUSTODIA, DEPOSITAR VALORES, OBJETOS DE VALOR, DOCUMENTOS O VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES EN CUSTODIA Y RETIRAR EL DEPOSITO. CONTRATAR SEGUROS, ENDOSAR POLIZAS DE TODA CLASE, TIPO Y RAMO.

6) RETIRAR O TRANSFERIR DINERO DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

III. FACULTADES CONTRACTUALES Y CIVILES:

7) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS, CONVENIOS, OPERACIONES, COMPROMISOS, OPCIONES, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS CIVILES, MERCANTILES, BANCARIOS O ARBITRALES; SEA DE MANERA ACTIVA O PASIVA, PARA LA COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, TRANSFERENCIA, ENAJENACION, APORTE, CONTRIBUCION, PERMUTA, SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, HABITACION, SUPERFICIE Y SIMILARES DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, INCLUYENDO EN ESTE ULTIMO CASO, ENTRE OTROS, TANTO A LOS BIENES FISICOS O TANGIBLES, TALES COMO MAQUINARIA, EQUIPOS, MOBILIARIO, SEMOVIENTES, ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES Y PAPELES MOBILIARIOS O TITULOS VALORES EN GENERAL, PUDIENDO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS; COMO TAMBIEN A LOS INTANGIBLES, TALES COMO LA CESION EN PROPIEDAD, USO O USUFRUCTO COMO LA CESION DE DERECHOS O DE POSICION CONTRACTUAL SOBRE LOS MISMOS.

8) TRANSFERIR, ACEPTAR, CANCELAR, PRENDAR, HIPOTECAR, Y ESTABLECER CUALQUIER DERECHO REAL O DE CUALQUIER NATURALEZA Y PROCEDER EN LA MISMA FORMA RESPECTO DE CUALQUIER OTRO DERECHO REAL, PERSONAL O MIXTO; SOLICITAR, CONTRATAR, OBTENER Y PRESTAR FIANZAS SIMPLES, SOLIDARIAS Y POR AVAL, DAR Y TOMAR DINERO PRESTADO, CON O SIN GARANTIA; CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSPORTE MARITIMO, TERRESTRE, AEREO, DE DEPOSITO, DE SEGUROS (EN CONDICION DE ASEGURADO); EXPEDIR Y NEGOCIAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITOS Y LOS DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS; GIRAR FACTURAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE TRABAJO, DE LOCACION DE SERVICIOS, DE OBRA, CONTRATOS DE USUFRUCTO, CONTRATOS PARA ESTABLECER DERECHOS DE PASO, SERVIDUMBRES, ETC. ASIMISMO, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR ACCIONES Y TODA CLASE DE TITULOS DE SOCIEDADES, DE PARTICULARES Y DEL ESTADO.

9) ADQUIRIR, REGISTRAR, ADMINISTRAR, PROTEGER, EXPLOTAR, LICENCIAR, CEDER, TRANSFERIR, GRAVAR Y DISPONER, TOTAL O PARCIALMENTE, DE ACTIVOS DIGITALES, TECNOLOGICOS E INTANGIBLES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO, SIN CARACTER LIMITATIVO, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, DERECHOS DE AUTOR, SOFTWARE, PROGRAMAS DE COMPUTO, CODIGO FUENTE Y OBJETO, BASES DE DATOS, ALGORITMOS, DESARROLLOS TECNOLOGICOS, PLATAFORMAS DIGITALES, APLICACIONES, DOMINIOS DE INTERNET, CONTENIDOS DIGITALES, KNOW-HOW, SECRETOS EMPRESARIALES Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL; CELEBRAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE LICENCIA, CESION, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACION, HOSTING, CLOUD COMPUTING, SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

SERVICIOS DIGITALES, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, AUTOMATIZACION, APIS Y OTROS CONTRATOS TECNOLOGICOS ANALOGOS; SOLICITAR Y GESTIONAR REGISTROS, RENOVACIONES, OPOSICIONES, NULIDADES Y DEFENSAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA O CONVENIENTE PARA LA GESTION, PROTECCION Y EXPLOTACION ECONOMICA DE LOS ACTIVOS DIGITALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE LA LEY PERMITA.

10) NEGOCIAR, CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ESTRUCTURAS DE INVERSION, FINANCIAMIENTO O ASOCIACION EMPRESARIAL, CON INVERSIONISTAS ACTUALES O FUTUROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, INCLUYENDO PACTOS PARASOCIETARIOS, PACTOS DE ACCIONISTAS, ACUERDOS DE INVERSION, ACUERDOS MARCO, ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD, CONTRATOS DE OPCION DE COMPRA O VENTA, CLAUSULAS DE ARRASTRE (DRAG ALONG), ACOMPAÑAMIENTO (TAG ALONG), RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA, DERECHOS DE PREFERENCIA, DERECHOS ECONOMICOS O POLITICOS ESPECIALES, ASI COMO INSTRUMENTOS DE INVERSION O FINANCIAMIENTO DE NATURALEZA HIBRIDA O CONVERTIBLE, TALES COMO NOTAS CONVERTIBLES, PRESTAMOS CONVERTIBLES, INSTRUMENTOS SAFE U OTROS ANALOGOS PERMITIDOS POR LA LEY; PACTAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS, DE GOBIERNO CORPORATIVO, INFORMACION, CONTROL, SALIDA Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS DE DICHAS INVERSIONES; SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION CONTRACTUAL NECESARIA PARA SU IMPLEMENTACION, SIN QUE ELLO IMPLIQUE, SALVO ACUERDO EXPRESO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO CORRESPONDA POR LEY O ESTATUTO, LA MODIFICACION AUTOMATICA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTRUCTURAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR INVERSIONES Y RELACIONES PARASOCIETARIAS VINCULADAS AL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

11) CONSTITUIR, OTORGAR, ACEPTAR, MODIFICAR, AMPLIAR, PRORROGAR, SUSTITUIR, CEDER, EXTINGUIR Y LEVANTAR HIPOTECAS DE CUALQUIER NATURALEZA, CLASE O MODALIDAD, SOBRE BIENES INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, PRESENTES O FUTUROS, DETERMINADOS O DETERMINABLES, A FAVOR DE LA SOCIEDAD O A CARGO DE ESTA, PUDIENDO INTERVENIR INDISTINTAMENTE COMO ACREEDOR HIPOTECARIO, DEUDOR HIPOTECARTE, TERCERO GARANTE HIPOTECARIO O BAJO CUALQUIER OTRO TITULO PERMITIDO POR LEY; PACTAR HIPOTECAS ABIERTAS O CERRADAS, DE MAXIMO, DE GARANTIA GENERAL O ESPECIFICA, CON O SIN DESPOSESION, ASI COMO ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA OBLIGACION GARANTIZADA, SU ALCANCE, RANGO, PRIORIDAD, EJECUCION Y REALIZACION; EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, CEDER, TRANSFERIR, NEGOCIAR, SUSTITUIR, CANCELAR Y EJECUTAR TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A DICHOS TITULOS, YA SEA COMO EMISOR, BENEFICIARIO, ENDOSATARIO, TENEDOR LEGITIMO O ACREEDOR; SOLICITAR, GESTIONAR Y SUSCRIBIR LA INSCRIPCION, MODIFICACION, AMPLIACION, REDUCCION, RECTIFICACION, CANCELACION O LEVANTAMIENTO TOTAL O PARCIAL DE HIPOTECAS Y DE LOS TITULOS DE CREDITO HIPOTECARLO NEGOCIABLES VINCULADOS A ESTAS, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS U OTRAS ENTIDADES COMPETENTES; OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES Y CONSTANCIAS DE PAGO, AUTORIZAR LA LIBERACION DE BIENES GRAVADOS, PACTAR SUSTITUCION DE GARANTIAS Y REESTRUCTURACION DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS; SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS, CONTRATOS, ENDOSOS, DECLARACIONES, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCION, CIRCULACION, EJECUCION O EXTINCION DE LAS HIPOTECAS Y DE LOS

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, TODO ELLO CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE LA LEY PERMITA Y SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

12) OTORGAR, CONSTITUIR, ACEPTAR, MODIFICAR, AMPLIAR, SUSTITUIR, RENOVAR, PRORROGAR Y EXTINGUIR GARANTIAS MOBILIARIAS, TANTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMO A CARGO DE ESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N.° 28677 - LEY DE LA GARANTIA MOBILIARIA Y DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, PUDIENDO PARA TAL EFECTO DAR O RECIBIR EN GARANTIA MOBILIARIA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PRESENTES O FUTUROS, DETERMINADOS O DETERMINABLES, INCLUIDOS, SIN CARACTER LIMITATIVO, DINERO, CUENTAS POR COBRAR, DERECHOS DE CREDITO, FLUJOS FUTUROS, ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS CONTRACTUALES, BIENES EN TRANSFORMACION, INVENTARIOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, VEHICULOS, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CUALQUIER OTRO BIEN SUSCEPTIBLE DE GARANTIA; ACTUAR INDISTINTAMENTE COMO ACREEDOR GARANTIZADO, DEUDOR GARANTE, GARANTE NO DEUDOR, DEPOSITARIO, CUSTODIO, AVAL, FIADOR O BAJO CUALQUIER OTRA CALIDAD O FIGURA JURIDICA PERMITIDA POR LEY; PACTAR LAS CONDICIONES DE LA GARANTIA, SU ALCANCE, PRIORIDAD, RANGO, EJECUCION, REALIZACION, FORMAS DE PAGO Y ADJUDICACION, ASI COMO AUTORIZAR LA POSESION, USO O DISPOSICION DE LOS BIENES DADOS EN GARANTIA; SOLICITAR, GESTIONAR Y SUSCRIBIR LA INSCRIPCION, MODIFICACION, AMPLIACION, CANCELACION, LEVANTAMIENTO O RECTIFICACION DE GARANTIAS MOBILIARIAS Y DE SUS ACTOS VINCULADOS ANTE EL SISTEMA INFORMATIVO DE GARANTIAS MOBILIARIAS, REGISTROS PUBLICOS, NOTARIOS U OTRAS ENTIDADES COMPETENTES; OTORGAR Y SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS, CONTRATOS, FORMULARIOS, DECLARACIONES JURADAS, SOLICITUDES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCION, Oponibilidad, EJECUCION O EXTINCION DE DICHAS GARANTIAS, INCLUYENDO LA LIBERACION TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES GRAVADOS, TODO ELLO CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE LA LEY PERMITA Y SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

13) CONSTITUIR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN SOCIEDADES REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SOCIEDADES ANONIMAS, SEAN ESTAS ABIERTAS, CERRADAS O REGULARES, SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SOCIEDADES COLECTIVAS, SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLE O POR ACCIONES, ASI COMO EN CUALQUIER OTRA FORMA SOCIETARIA PREVISTA POR DICHA LEY O QUE LA SUSTITUYA; ASI COMO CONSTITUIR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COMITES Y DEMAS PERSONAS JURIDICAS REGULADAS POR EL CODIGO CIVIL, COOPERATIVAS U OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO O MIXTO, CON O SIN FINES DE LUCRO, Y EN CONSORCIOS, JOINT VENTURES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACION U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, CON O SIN PERSONALIDAD JURIDICA; APORTAR A TODAS ELLAS, PARA SU CONSTITUCION, FUNCIONAMIENTO, REORGANIZACION, TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, DISOLUCION O POSTERIOR AUMENTO DE CAPITAL, PATRIMONIO O FONDO COMUN, DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, CREDITOS, INTANGIBLES O CUALQUIER OTRO BIEN O DERECHO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, EN CALIDAD DE APORTES DINERARIOS O NO DINERARIOS, CON O SIN VALORIZACION PREVIA, EN PROPIEDAD, USO, USUFRUCTO U OTRA MODALIDAD PERMITIDA POR LEY; SUSCRIBIR Y APROBAR ESTATUTOS, PACTOS SOCIALES, PACTOS PARASOCIETARIOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ACTAS, CONTRATOS ASOCIATIVOS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU CONSTITUCION, MODIFICACION, REORGANIZACION, FORMALIZACION E INSCRIPCION; ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION U OTROS CONTRATOS ASOCIATIVOS, APORTANDO DINERO, BIENES MUEBLES, INMUEBLES O DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, Y EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y ASUMIR

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHAS PARTICIPACIONES, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE LA LEY PERMITA.

14) CELEBRAR, NEGOCIAR Y FIRMAR CONTRATOS, CONVENIOS, OPERACIONES, COMPROMISOS, OPCIONES, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS CIVILES, MERCANTILES, BANCARIOS O ARBITRALES, SEA DE MANERA ACTIVA O PASIVA, DE PRESTAMO O MUTUO CIVIL, MERCANTIL O BURSATIL; PRESTACION DE SERVICIOS, LOCACION DE SERVICIOS, DE OBRA, MANDATO Y COMISION MERCANTIL CON O SIN REPRESENTACION; DE CONSORCIO, JOINT VENTURE, ASOCIACION TEMPORAL, ASOCIACION EN PARTICIPACION, COLABORACION O ALIANZA EMPRESARIAL Y ASOCIATIVOS EN GENERAL; PARA ESTABLECER DERECHOS DE PASO Y SERVIDUMBRES; DE TRABAJO Y LABORALES EN GENERAL; LOCACION DE SERVICIOS, DE OBRA, TRATAR Y TRANSIGIR TODO TIPO DE NEGOCIOS; DE TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO, MARITIMO, LACUSTRE O FLUVIAL O, DE FLETAMENTO O ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIONES, ASI COMO LA CESION DE DERECHOS O DE POSICION CONTRACTUAL SOBRE LOS REFERIDOS CONTRATOS, OPERACIONES Y ACTOS.

15) CELEBRAR, NEGOCIAR Y FIRMAR CONTRATOS, CONVENIOS, OPERACIONES, COMPROMISOS, OPCIONES, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS CIVILES, MERCANTILES, BANCARIOS O ARBITRALES, RESPECTO DE OPERACIONES DE REPORTE, PERMUTA, FUTUROS FORWARD, SWAP Y DERIVADOS EN GENERAL; DESCUENTO, FACTORING, FIDEICOMISO, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS (LEASING), RETRO-ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (LEASE-BACK), UNDERWRITING, CUENTAS CORRIENTES, APERTURAS DE CUENTAS Y SUSCRIPCION DE TITULOS DE INVERSION, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS O MUTUO BANCARIO, TARJETA DE CREDITO, CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL CON O SIN GARANTIA DE COBRANZA, YA SEA CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO Y CONTRATOS DE ADVANCE-ACCOUNT, Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITO DIRECTO O INDIRECTO BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASI COMO CEDER DERECHOS O CREDITOS, CELEBRAR DEPOSITOS, MANDATOS O ENCARGOS DE CONFIANZA; Y, EN GENERAL, REALIZAR ACTOS, NEGOCIACIONES Y OPERACIONES CON BANCOS Y DEMAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CONDICION DE ESTAS, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADAS O ESTATALES, ACEPTANDO SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

16) SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN LA CONTRATACION DE PERSONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES, SERVICIOS TECNICOS, CONTRATACION DE ARTISTAS Y EN GENERAL, CUALQUIER CONTRATO QUE IMPLIQUE LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL, SUBORDINADO O NO A LA SOCIEDAD; SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATO QUE NO SUPONGAN UNA DISPOSICION DE DINERO EN EFECTIVO, TALES COMO CONTRATOS DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS, CONTRATOS DE CANJE, QUE IMPLIQUEN OTORGAMIENTO DE CREDITO Y/O MENCIONES EN LOS PROGRAMAS, Y EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O CONVENIO QUE NO GENERE UNA DISPOSICION EN EFECTIVO; SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE IMPLIQUE UNA DISPOSICION DE EFECTIVO, TALES COMO CONTRATOS DE PRESTACIONES ARTISTICAS O SERVICIOS PRESTADOS POR LA SOCIEDAD, DIFERENTES A LOS PUBLICITARIOS.

IV. FACULTADES LABORALES:

17) CONTRATAR, NOMBRAR, SEPARAR Y REMOVER PERSONAL DE DIRECCION, PERSONAL DE CONFIANZA, FUNCIONARIOS Y A CUALQUIER OTRO EMPLEADO QUE PRESTE SERVICIOS A LA SOCIEDAD BAJO VINCULO LABORAL; CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES; ESTABLECER SUS OBLIGACIONES,

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

FIJAR SUS REMUNERACIONES Y OTORGARLES GRATIFICACIONES, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE; FIJAR, LIMITAR Y RENOVAR LAS FACULTADES QUE ANTERIORMENTE LES HUBIERAN CONFERIDO Y, ESTABLECER LAS POLITICAS LABORALES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; AMONESTAR, SUSPENDER Y CESAR AL PERSONAL EN GENERAL; APROBAR LOS NIVELES REMUNERATIVOS DEL PERSONAL DE ACUERDO A LAS POLITICAS COORDINADAS CON EL GERENTE GENERAL; OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS, LICENCIAS CON Y SIN GOCE DE HABER, Y PRESTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE ALGUNO; REALIZAR TODO TIPO DE ACCIONES DE PERSONAL REFERIDAS A REUBICACION, ASCENSOS, PROMOCION, DESTAQUES, LICENCIAS, ENTRE OTRAS; EMITIR Y SUSCRIBIR LAS PLANILLAS, RECIBOS O BOLETAS DE PAGO DE REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION NECESARIA PARA PODER CUMPLIR CON LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE.

18) EN LO LABORAL, TENDRA PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS EN LO LABORAL Y ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, LEY N° 26636, LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, LEY N° 29497, INCLUYENDOSE AQUI ESPECIALMENTE LA FACULTAD DE CONCILIAR JUDICIALMENTE, COMPRENDIENDOSE CUALQUIER NORMA QUE REGLAMENTE, MODIFIQUE O SUSTITUYA ESTOS CUERPOS LEGALES, ASI TAMBIEN CON LAS FACULTADES INCLUIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; DEL MISMO MODO, GOZARAN DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACION, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACION NI RESTRICCION ALGUNA; EN LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION, INCLUYENDO A LAS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 48 Y SIGUIENTES DEL DECRETO SUPREMO 010-2003-TR O NORMA QUE LO SUSTITUYA, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, DE DERECHO Y REPRESENTACION SIN LIMITACION NI RESTRICCION ALGUNA, PUDIENDO DESIGNAR ARBITRO Y SOMETER A ARBITRAJE Y EJERCER TODO TIPO DE ACTOS DE REPRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASI COMO CUALQUIER ACCION QUE SE DERIVE DEL DECRETO LEY 25593 O NORMA QUE LO SUSTITUYA; DE IGUAL MODO, ESTARA FACULTADO PARA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, APRENDIZAJE, DE ACUERDO A LA LEY N° 28518, Y DEMAS CONTRATOS DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO N° 003 - 97 - TR, ASI COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO DE CUALQUIER NATURALEZA CON PERSONAL EXTRANJERO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 689, MODIFICADO POR LA LEY 26196 Y SU REGLAMENTO, EL DECRETO SUPREMO N° 014 - 92 - TR Y, EN GENERAL, EN LAS NORMAS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES ANTES CITADOS; IGUALMENTE, GOZARA DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO SIN LIMITACION NI RESTRICCION ALGUNA, INCLUYENDO LOS SEÑALADOS EN LA LEY N° 27444; ASIMISMO, GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACION QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO 003 - 97 -TR, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO, SIN LIMITACION NI RESTRICCION ALGUNA. LAS FACULTADES AQUI SEÑALADAS INCLUYEN A LAS FACULTADES PARA DESISTIRSE DE ALGUN ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSION, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, DECLARACION DE TESTIGOS, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS Y SOLICITUDES QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTOS PROCESOS, SOLICITAR LA ACTUACION DE PRUEBAS ANTICIPADAS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE MEDIDAS CAUTELARES, ASI COMO LA DE

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

OFRECER CONTRACAUTELA, SEA ESTA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL O CAUCION JURATORIA, FORMULAR, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PUDIENDO INCLUSO, SOLICITAR LA DEVOLUCION DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACION, TASAS JUDICIALES Y PAGOS DE TRIBUTOS, ASI COMO RECABAR Y COBRAR ESTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ENCONTRANDOSE LAS FACULTADES AQUI ENUMERADAS REFERIDAS AL AMBITO LABORAL.

V. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

19) SOLICITAR ANTE EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y/O CUALQUIER OTRA DE LA REPUBLICA DEL PERU LA INSCRIPCION DE TITULOS DE DOMINIO, INMATRICULACION, PLANOS PERIMETRICOS Y DE UBICACION, HABILITACIONES URBANAS, TODO TIPO DE INDEPENDIZACIONES SEA POR SUBDIVISION DE PREDIO URBANO, POR REGULACION DE EDIFICACIONES, DE UNIDADES INMOBILIARIAS, PARCELACION DE PREDIOS RURALES, INDEPENDIZACION SIMULTANEA E INSCRIPCION DE REGLAMENTO INTERNO, ENTRE OTROS, ACUMULACION DE PREDIOS URBANOS, RURALES, DECLARATORIA DE FABRICA, PREDECLARATORIA DE FABRICA, INSCRIPCION DE JURISDICCION Y/O CAMBIO DE JURISDICCION, INSCRIPCION DE NOMENCLATURA Y NUMERACION, TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD. PUDIENDO SOLICITAR RECTIFICACION, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS RESPECTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

20) SOLICITAR, SUSCRIBIR, PRESENTAR ANTE MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES, AUTORIDADES POLICIALES Y/O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIO A EFECTOS DE OBTENER PLANOS PERIMETRICOS Y DE UBICACION, PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION, PLANOS CATASTRALES, PLANOS DE LOTIZACION, PLANO DE UBICACION Y LOCALIZACION, PLANO DE DISTRIBUCION DE PISOS Y NIVELES, PLANO DE INDEPENDIZACION, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, CERTIFICADOS CATASTRALES, CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS, PLANO DE ACUMULACION. ASIMISMO, OBTENER TODO TIPO DE REGISTROS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, APROBACIONES, CONSENTIMIENTOS, CONCESIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, SOLICITAR Y ACTUAR TODO TIPO DE INSPECCION OCULAR, SOLICITAR VISACIONES Y/O CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES, PRESENTAR DOCUMENTOS, PLANOS, FORMULARIOS, ABSOLVER OBSERVACIONES.

21) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, EN SU CONDICION DE SOCIA, ASOCIADA, PARTICIPE, MIEMBRO, APORTANTE O BAJO CUALQUIER OTRO TITULO, ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACION O REPRESENTACION DE OTRAS SOCIEDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, CONSORCIOS, JOINT VENTURES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, COMITES, FIDEICOMISOS U OTRAS PERSONAS JURIDICAS O ENTES CON O SIN PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE, PUDIENDO ASISTIR, DELIBERAR, VOTAR, ADOPTAR ACUERDOS Y EJERCER TODOS LOS DERECHOS POLITICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN; ACEPTAR, EJERCER Y DESEMPEÑAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CARGOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION, REPRESENTACION, SUPERVISION O CONTROL, TALES COMO DIRECTOR, GERENTE, ADMINISTRADOR, REPRESENTANTE PERMANENTE, MIEMBRO DE COMITE U ORGANO SIMILAR, ASI COMO DESIGNAR, SUSTITUIR O REMOVER A LAS PERSONAS NATURALES QUE DEBAN EJERCER DICHOS CARGOS CUANDO CORRESPONDA; SUSCRIBIR ACTAS, ACUERDOS, CONTRATOS, MANDATOS Y DEMAS DOCUMENTOS VINCULADOS AL EJERCICIO DE TALES FUNCIONES; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA SOCIEDAD EN LOS ORGANOS DE OTRAS ENTIDADES, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE LA LEY PERMITA.

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

22) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA REPUBLICA, CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DEL MANDATO Y DE LAS ESPECIALES SEÑALADAS EN LA LEY N° 27444, PUDIENDO SUSCRIBIR Y PRESENTAR ANTE ELLAS TODO CLASE DE ESCRITOS, FORMULARIOS, DECLARACIONES, SOLICITUDES, RECURSOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO PARA TODO TRAMITE Y/O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O QUE SEA REQUERIDO POR LA ADMINISTRACION.

23) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS DISTINTOS ORGANOS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, INCLUYENDO SUNAT- TRIBUTOS, SUNAT ADUANAS, OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR ACREDITADOS ANTE SUNAT - ADUANAS, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y/O DISTRITALES, ASI COMO ANTE OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA SEÑALADOS POR LEY; PUDIENDO ENDOSAR, PRESENTAR Y SUSCRIBIR, SEGUN CORRESPONDA, TODA CLASE DE CONTRATOS, FORMULARIOS, ACTAS, NOTIFICACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS, RELACIONADOS A LOS PROCEDIMIENTOS ADUANEROS DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION DE BIENES Y/O MERCADERIA, INCLUYENDO AQUELLOS QUE SE REALICEN MEDIANTE MEDIOS ELECTRONICOS O INFORMATICOS, OBTENCION DEL RUC Y CLAVE SOL; Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO O GESTION ANTE TALES ORGANOS.

24) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y LA GESTION DE INFORMACION, PUDIENDO IMPLEMENTAR, APROBAR, MODIFICAR Y EJECUTAR POLITICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LA LEY N.° 29733 - LEY, DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, SU REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS; CREAR, ADMINISTRAR, REGISTRAR, MODIFICAR Y SUPRIMIR BANCOS DE DATOS PERSONALES; DESIGNAR RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO; CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ENCARGO DE TRATAMIENTO, CONFIDENCIALIDAD, TRANSFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ASI COMO ACUERDOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION; ATENDER, RESPONDER Y RESOLVER SOLICITUDES, DERECHOS ARCO, RECLAMOS, FISCALIZACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES; GESTIONAR INCIDENTES DE SEGURIDAD, BRECHAS DE DATOS Y MEDIDAS DE MITIGACION; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION NECESARIA O CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE LA LEY PERMITA.

25) IMPLEMENTAR, APROBAR, MODIFICAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS Y SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LEGALES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y REGULATORIOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO MODELOS DE PREVENCIÓN CONFORME A LA LEY N.° 30424 Y NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN; APROBAR Y DIFUNDIR CODIGOS DE ETICA, POLITICAS INTERNAS, MANUALES DE CONDUCTA, MATRICES DE RIESGOS, PROTOCOLOS DE CONTROL, CANALES DE DENUNCIA, PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION INTERNA Y MEDIDAS CORRECTIVAS O DISCIPLINARIAS; DESIGNAR, REMOVER Y SUPERVISAR AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, COMITES DE CUMPLIMIENTO U ORGANOS INTERNOS SIMILARES, FIJANDO SUS FUNCIONES, FACULTADES Y NIVELES DE AUTONOMIA; COORDINAR Y ATENDER REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, REGULATORIAS, FISCALES O JUDICIALES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO; CONTRATAR AUDITORIAS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS ESPECIALIZADAS; ADOPTAR Y EJECUTAR MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS O DE MITIGACION FRENTE A CONTINGENCIAS O RIESGOS DETECTADOS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA O CONVENIENTE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, CON

Página Número 9

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

LAS MAS AMPLIAS FACULTADES QUE LA LEY PERMITA.

26) REALIZAR LOS TRAMITES QUE RESULTEN NECESARIOS Y AUTORIZAR LOS DOCUMENTOS PERTINENTES PARA LA LEGALIZACION DE LOS LIBROS SOCIETARIOS DE LA SOCIEDAD, ENTRE ELLOS EL LIBRO DE MATRICULA DE ACCIONES, LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LIBRO DE ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO, DE SER EL CASO, ASI COMO LOS LIBROS CONTABLES, ENTRE ELLOS EL LIBRO MAYOR, LIBRO DIARIO, LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES, INCLUYENDO LOS LIBROS Y REGISTROS AUXILIARES Y AQUELLOS ESPECIFICOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACION TRIBUTARIA, INCLUSO EN CASO SEA NECESARIA LA LEGALIZACION DE TODOS O ALGUNO DE LOS LIBROS PREVIAMENTE MENCIONADOS, POR HABERSE PRODUCIDO LA INCAUTACION, PERDIDA O DESTRUCCION DE LOS MISMOS.

VI. FACULTADES DE REPRESENTACION PROCESAL:

27) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL PERU, EN JUICIO O FUERA DE EL, ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O ENTIDADES, YA SEAN PRIVADAS O PUBLICAS; ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO, AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MINISTERIO PUBLICO, MUNICIPALES Y FISCALES; REPRESENTARLA ASIMISMO EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS CONTENCIOSOS O NO, RELATIVOS A TODA CLASE DE ASUNTOS, SEAN ESTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES (ESTOS ULTIMOS DE CUALQUIER NATURALEZA: CIVIL, PENAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y DEMAS ESTABLECIDOS POR LEY), ARBITRALES, POLICIALES, MUNICIPALES, FISCALES O LABORALES, DE NATURALEZA INDIVIDUAL O COLECTIVA; EJERCER LA REPRESENTACION PROCESAL DE LA EMPRESA EN LOS PROCESOS EN LOS QUE INTERVENGA O QUE TENGA QUE INTERVENIR, CON LAS FACULTADES PROCESALES QUE LE PERMITAN COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIALES Y ADMINISTRATIVAS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS ARTICULOS 742 Y 752 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LAS CUALES INCLUYEN, ADEMAS DE LO PREVISTO EN TALES NORMAS, LA FACULTAD DE INTERPONER RECLAMOS, DEMANDAS CONTENCIOSAS Y NO CONTENCIOSAS, EJECUTIVAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES DE PRUEBAS ANTICIPADA O CUALQUIER OTRA SOLICITUD Y DENUNCIA, ASI COMO INTERVENIR EN LOS PROCESOS EN LOS QUE EL REPRESENTADO ACTUE, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, DENUNCIANTE, DENUNCIADO, PARTE CIVIL, TERCERO COADYUVANTE O LITISCONSORCIAL, PUDIENDO INTERVENIR EN LA INSTRUCCION, EN EL JUICIO ORAL, Y EN GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS Y DILIGENCIAS, QUEDANDO EN CONSECUENCIA TAMBIEN FACULTADA PARA CONTESTAR DEMANDAS Y/O DENUNCIAS, FORMULAR Y CONTESTAR RECONVENCIONES, PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, DE CONCILIACION Y DE PRUEBA, EJERCER LA REPRESENTACION PROCESAL EN TODAS LAS INSTANCIAS QUE EL PROCESO AMERITE, ACORDAR LA SUSPENSION DEL PROCESO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, RECONOCER, PRESTAR CONFESION O DECLARACION DE PARTE, RENDIR MANIFESTACIONES, ABSOLVER POSICIONES, EXHIBIR DOCUMENTOS, FORMULAR CONTRADICCIONES, TACHAS, OPOSICIONES Y CUALQUIER FORMA DE CUESTION PROBATORIA, DEDUCIR NULIDADES Y EXCEPCIONES, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS; SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE LA MEDIDAS CAUTELARES, PRESTAR Y OTORGAR CONTRACAUTELA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS INCLUIDA CAUCION JURATORIA; INTERVENIR EN EJECUCION DE SENTENCIA, ADJUDICARSE BIENES, RECABAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y CONSIGNACIONES, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y EN GENERAL PRESENTAR TODO TIPO DE ESCRITOS Y PEDIDOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; ASIMISMO, PODRA ASISTIR A TODO CENTRO DE CONCILIACION Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE NUMERAL.

Página Número 10

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

EN ESE SENTIDO, ADEMAS DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DELEGADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR, ASI COMO LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, SE LE CONFIERE A LOS APODERADOS LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LAS CUALES SON: REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION EN LOS PROCESOS DE CONCILIACION DERIVADOS, VINCULADOS, REALIZADOS O PROMOVIDOS, EN EL PRESENTE O FUTURO, DE, CON, POR O CONTRA LA SOCIEDAD, TENIENDO PLENA VALIDEZ PARA: (I) INVITAR Y SER INVITADO AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, (II) SOLICITAR LA REPROGRAMACION DE FECHA Y HORA PARA POSTERIORES SESIONES Y/O AUDIENCIAS, (III) ASISTIR, CON LA CORRESPONDIENTE FACULTAD DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION, A POSTERIORES INVITACIONES RESPECTO DEL MISMO HECHO Y EN OTRAS AUDIENCIAS QUE SE PROGRAMEN, LO QUE INCLUYE FACULTADES SOBRE CUALQUIER MATERIA CONCILIABLE; Y, (IV) PARA CUALQUIER OTRO ACTO QUE DERIVE DE LA INVITACION A CONCILIAR ANTES DESCRITA. LAS FACULTADES ANTES CITADAS SE OTORGAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONCILIACION Y SU REGLAMENTO, ASI COMO DE CUALESQUIERA NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. ASIMISMO PODRA TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1071, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO SUSTANTIVO QUE SE DISCUTE EN SEDE ARBITRAL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

28) FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ORGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE AL FISCO; ACOGERSE A LAS AMNISTIAS Y CONDONACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCION DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACION FISCAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.

29) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PLENOS PODERES EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA, REESTRUCTURACION EMPRESARIAL, QUIEBRA O SIMILARES, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN JUNTAS DE ACREEDORES O CUALQUIER REUNION EN LA QUE SE DISCUTAN LOS INTERESES Y SITUACIONES FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD.

30) DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ENUMERADAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS QUE PARA TALES EFECTOS DESIGNE; REVOCAR LAS FACULTADES OTORGADAS; OTORGAR PODERES SIMPLES POR ESCRITURA PUBLICA O FUERA DE REGISTRO, SEGUN SEA NECESARIO, PARA SER EJERCIDOS EN TODA LA REPUBLICA O EN EL EXTRANJERO, CONCEDIENDO A TERCEROS ALGUNAS O TODAS LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN ESTE ARTICULO Y REVOCANDOLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; LOS PODERES PODRAN SER GENERALES O ESPECIALES Y PODRAN CONFERIRSE PARA QUE LAS FACULTADES SEAN EJERCIDAS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON OTRA PERSONA. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE

Página Número 11

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

REPRESENTACION SEGUN LOS NUMERALES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PUBLICAS, DE SER NECESARIO.

B. EJERCICIO DE LAS FACULTADES:

• EL GERENTE GENERAL, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PODRA EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 1), 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24), 25), 26), 27), 28), 29), Y 30) DEL REGIMEN DE PODERES.

• ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CUALESQUIERA APODERADOS DE CLASE A, O, CUALESQUIERA APODERADOS DE CLASE B PODRA EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24), 25), 26), 27), 28), 29), Y 30) DEL REGIMEN DE PODERES.

• ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA EL GERENTE GENERAL CON UN APODERADO DE CLASE B, O, UN APODERADO DE CLASE A CON UN APODERADO DE CLASE B, PODRAN EJERCER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), Y 16) DEL REGIMEN DE PODERES.

• EL APODERADO DE CLASE C DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PODRA EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24), 25), 26), 27), 28), 29), Y 30) DEL REGIMEN DE PODERES.

=====

ASIMISMO, LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD NOMBRAR A LOS SIGUIENTES APODERADOS:

• NOMBRAR A **JACOBO JUAN SAID JELICIC**, IDENTIFICADO CON DNI N.° 48207332 COMO **APODERADO CLASE A** DE LA SOCIEDAD.

• NOMBRAR A **LUCIANO GARDELLA LIZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42072047 COMO **APODERADO CLASE B** DE LA SOCIEDAD.

• NOMBRAR A **LUCIANO GARDELLA LIZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42072047 COMO **APODERADO CLASE B** DE LA SOCIEDAD.

• NOMBRAR A **EMILIO OMAR VALDIVIA VELASCO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 40010478 COMO **APODERADO CLASE B** DE LA SOCIEDAD.

• NOMBRAR A **JACOBO DANIEL SAID MONTIEL**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08269065 COMO **APODERADO CLASE C** DE LA SOCIEDAD.

*LIBRO DENOMINADO **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N.- 1** LEGALIZADO CON FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, POR ANTE ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA, REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESTA NOTARIA CON EL NUMERO 087109, FOLIOS TREINTA Y NUEVE AL CINCUENTA Y CUATRO.*

Página Número 12

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
10513146

**ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA**

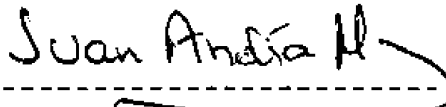
Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	--

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 06/02/2026 A LAS 09:25:12 AM HORAS, BAJO EL N° 2026-00404760 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 217.80 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00150707-0100271173-01.-LIMA, 11 DE MARZO DE 2026. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



JUAN DOMINGO ANDÍA MENDOZA
Registrador Público
Sunarp



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

OTORGAMIENTO DE PODER

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 05 DE MAYO DE 2026 SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. **NOMBRAMIENTO DE APODERADOS Y OTORGAMIENTO DE PODERES:**

LOS ACCIONISTAS ACORDARON LO SIGUIENTE:

A. NOMBRAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD A **GUSTAVO RODOLFO VIDAL SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10722756, QUIEN ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD GOZARA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES:

- 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES, GOBIERNOS REGIONALES, MINISTERIOS, ORGANISMOS PÚBLICOS, ORGANISMOS REGULADORES, ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTIDADES FISCALIZADORAS, AUTORIDADES POLÍTICAS, POLICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA VINCULADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, HABILITACIÓN, REGULARIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE OBRAS, PROYECTOS INMOBILIARIOS, EDIFICACIONES, HABILITACIONES URBANAS, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD, CONTANDO PARA ELLO CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LA -ESPECIALES -PREVISTAS EN LA LEY N° 27444 — LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, ASÍ COMO EN CUALQUIER NORMA QUE LA MODIFIQUE, SUSTITUYA O COMPLEMENTE; PUDIENDO PRESENTAR, SUSCRIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES, FORMULARIOS, EXPEDIENTES, PLANOS, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, DECLARACIONES JURADAS, RECURSOS IMPUGNATORIOS, DESCARGOS, OPOSICIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES, SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZA, LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER DOCUMENTO O ACTUACIÓN VINCULADA A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INSPECTIVOS, SANCIONADORES, DE SUPERVISIÓN O FISCALIZACIÓN, SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA.
- 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE INSPECCIONES, FISCALIZACIONES, DILIGENCIAS, VERIFICACIONES TÉCNICAS, ACTUACIONES INSPECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES SEGUIDOS ANTE MUNICIPALIDADES, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL, EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, INDECI, OEFA, OSINERGMIN, SENCICO, AUTORIDADES POLICIALES Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA O FISCALIZADORA DE LA REPUBLICA; ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA ATENDER INSPECCIONES EN OBRA, ABSOLVER REQUERIMIENTOS, PRESENTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, EFECTUAR DESCARGOS, FORMULAR OBSERVACIONES, PRESENTAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, SUSCRIBIR ACTAS, COMPARECER A DILIGENCIAS, PARTICIPAR EN AUDIENCIAS Y, EN GENERAL, REALIZAR

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

CUALQUIER ACTO NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENTRO DE DICHS PROCEDIMIENTOS.

- 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL; Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LABORAL, CONTANDO CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES PREVISTAS EN LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, LEY N° 29497, EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR, LA LEY N° 28806 - LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN CUALQUIER NORMA MODIFICATORIA, COMPLEMENTARIA O SUSTITUTA; PUDIENDO PRESENTAR Y SUSCRIBIR ESCRITOS, EFECTUAR DESCARGOS, PARTICIPAR EN COMPARECENCIAS, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS INSPECTIVAS, INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS, RECONOCER DOCUMENTACIÓN, BRINDAR DECLARACIONES, PRESENTAR MEDIOS PROBATORIOS, SUSCRIBIR ACTAS, REALIZAR COORDINACIONES CON INSPECTORES Y FUNCIONARIOS Y, EN GENERAL, EJECUTAR CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON PROCEDIMIENTOS INSPECTIVOS, SANCIONADORES O ADMINISTRATIVOS EN MATERIA LABORAL.
- 4) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, A SEDAPAL, CALIDDA; EMPRESAS CONCESIONARIAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, EMPRESAS DE SANEAMIENTO, TELECOMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA VINCULADA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE LA SOCIEDAD; ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA SOLICITAR, GESTIONAR, TRAMITAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE SOLICITUDES, CONTRATOS, FORMULARIOS, DECLARACIONES Y DOCUMENTACIÓN VINCULADA CON CONEXIONES PROVISIONALES O DEFINITIVAS, INSTALACIONES, AMPLIACIONES DE CAPACIDAD, FACTIBILIDADES DE SERVICIOS, INDEPENDIZACIONES DE SUMINISTRO, REUBICACIONES DE CONEXIONES, MODIFICACIONES, CORTES, RECONEXIONES, INSPECCIONES, SUPERVISIONES, CONFORMIDADES TÉCNICAS, RECEPCIÓN DE OBRAS, EMPALMES, SUMINISTRO DE MEDIDORES Y CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. ASIMISMO, PODRÁ COORDINAR Y PARTICIPAR EN INSPECCIONES Y SUPERVISIONES TÉCNICAS, ABSOLVER OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS, EFECTUAR PAGOS, PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR APROBACIONES Y SUSCRIBIR ACTAS, CONSTANCIAS Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN, MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN O REGULARIZACIÓN DE DICHS SERVICIOS.
- 5) CONCILIAR Y CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPECTO DE CONTROVERSIAS CIVILES, COMERCIALES, CONTRACTUALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO CONTROVERSIAS DERIVADAS DE OBRAS, CONSTRUCCIÓN, RELACIONES LABORALES, PRESTACIONES DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONTRATACIONES EN GENERAL; ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA INICIAR, PROMOVER, SOLICITAR E INVITAR A PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS ANTE CENTROS DE CONCILIACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS, AL AMPARO DE LA LEY N° 26872 — LEY DE CONCILIACIÓN, SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 014-2008-JUS, ASÍ COMO DE CUALQUIER NORMA MODIFICATORIA, COMPLEMENTARIA O SUSTITUTA; PUDIENDO SUSCRIBIR Y PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, INVITACIONES, ESCRITOS, FORMULAS CONCILIATORIAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO VINCULADO AL

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
---	---

PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, ASISTIR Y PARTICIPAR EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERVENIR EN NEGOCIACIONES, EFECTUAR PROPUESTAS Y CONTRAPROPUESTAS, ARRIBAR A ACUERDOS TOTALES O PARCIALES, CONCILIAR, DESISTIRSE, ACEPTAR FORMULAS CONCILIATORIAS, SUSCRIBIR ACTAS DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO NECESARIO PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO. ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, EFECTUAR CONCESIONES RECIPROCAS, RECONOCER OBLIGACIONES, ACORDAR CONDICIONES DE PAGO Y SUSCRIBIR ACUERDOS TRANSACCIONALES Y CUALQUIER DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, SIEMPRE QUE EL MONTO MATERIA DE LA CONCILIACIÓN O TRANSACCIÓN NO EXCEDA DE S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES) POR CADA CONTROVERSIA O ASUNTO.

- 6) SOLICITAR, GESTIONAR, TRAMITAR, SUSCRIBIR, PRESENTAR Y RECOGER TODA CLASE DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, CONFORMIDADES, VISACIONES, APROBACIONES, RECEPCIONES DE OBRA, CONFORMIDADES DE EDIFICACIÓN, CERTIFICADOS ITSE, CERTIFICADOS DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE NUMERACIÓN, AUTORIZACIONES TEMPORALES, CONEXIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O AUTORIZACIÓN REQUERIDO PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA SOCIEDAD; PUDIENDO PARA TAL EFECTO EFECTUAR PAGOS, PRESENTAR DESCARGOS, SUBSANAR OBSERVACIONES, COORDINAR INSPECCIONES Y REALIZAR CUALQUIER ACTO COMPLEMENTARIO O VINCULADO A DICHS TRAMITES.
- B. NOMBRAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD A **ERICK VALENCIA CHINCHAYAN**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40722168, QUIEN ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD GOZARA DE LAS FACULTADES SIGUIENTES:
- 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A CLIENTES, ADQUIRENTES, POTENCIALES COMPRADORES, PROPIETARIOS, USUARIOS Y TERCEROS VINCULADOS CON LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS, EDIFICACIONES, UNIDADES INMOBILIARIAS Y ACTIVIDADES ES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA MANTENER COMUNICACIONES COMERCIALES, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE, ABSOLVER CONSULTAS, COORDINAR ENTREGAS, EFECTUAR REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, REMITIR Y RECIBIR CORRESPONDENCIA FÍSICA Y ELECTRÓNICA, CARTAS, COMUNICACIONES, SOLICITUDES, OBSERVACIONES, RECLAMOS Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN VINCULADA CON LA RELACIÓN COMERCIAL Y POSTVENTA DE LA SOCIEDAD.
 - 2) SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE RECEPCIÓN, ACTAS DE CONFORMIDAD, ACTAS DE OBSERVACIONES, ACTAS DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, CARGOS DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIONES DE POSTVENTA Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN VINCULADA CON LA ENTREGA, RECEPCIÓN, REVISIÓN, CONSTATAción, OBSERVACIÓN, CONFORMIDAD, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE UNIDADES INMOBILIARIAS, BIENES; SERVICIOS U OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD FRENTE A CLIENTES O TERCEROS; PUDIENDO DEJAR CONSTANCIA DE HECHOS, OBSERVACIONES, INCIDENCIAS, CONFORMIDADES, DISCREPANCIAS Y ACUERDOS OPERATIVOS RELACIONADOS CON DICHAS ACTUACIONES.
 - 3) RECIBIR, REVISAR, CANALIZAR Y ATENDER RECLAMOS, OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES FORMULADAS POR CLIENTES O TERCEROS VINCULADOS CON LAS

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
10513146

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5306864

Partida Registral N°: 15131676

13/08/2026 12:15:21

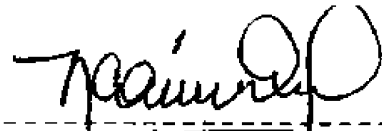
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15131676 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FRONTERA GRAU S.A.C.
--	---

ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA EFECTUAR COORDINACIONES TÉCNICAS, COMERCIALES Y OPERATIVAS, ACORDAR CRONOGRAMAS DE ATENCIÓN, VERIFICAR Y CONSTATAR OBSERVACIONES, COORDINAR INSPECCIONES Y VISITAS, SOLICITAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, ASÍ COMO SUSCRIBIR TODA CLASE DE COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECLAMOS Y REQUERIMIENTOS DE CLIENTES.

- 4) CONCILIAR Y CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPECTO DE CONTROVERSIAS, RECLAMOS, OBSERVACIONES O DISCREPANCIAS COMERCIALES, CONTRACTUALES, OPERATIVAS O DE POSTVENTA VINCULADAS CON CLIENTES, ADQUIRENTES O TERCEROS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA INICIAR, PROMOVER, SOLICITAR E INVITAR A PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS ANTE CENTROS DE CONCILIACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS, AL AMPARO DE LA LEY N° 26872 - LEY DE CONCILIACIÓN Y SU REGLAMENTO, PUDIENDO SUSCRIBIR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, PARTICIPAR EN AUDIENCIAS CONCILIATORIAS, EFECTUAR PROPUESTAS Y CONTRAPROPUESTAS, ARRIBAR A ACUERDOS TOTALES O PARCIALES Y SUSCRIBIR ACTAS DE CONCILIACIÓN. ASIMISMO, PODRÁ CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, EFECTUAR CONCESIONES RECÍPROCAS Y SUSCRIBIR ACUERDOS Y DOCUMENTOS VINCULADOS A LOS MISMOS, SIEMPRE QUE EL MONTO MATERIA DE LA CONCILIACIÓN O TRANSACCIÓN NO EXCEDA DE S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES) POR CADA ASUNTO O CONTROVERSIA.

EL ACTA CONSTA INSERTA EN EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N.- 1, LEGALIZADO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 087109, FOLIOS 56 AL 62. POR COPIA CERTIFICADA DEL 03 DE JUNIO DE 2026 POR EL DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/06/2026 A LAS 11:57:06 AM HORAS, BAJO EL N° 2026-01792761 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 66.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00665983-01.-LIMA, 12 DE JUNIO DE 2026. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.**



NEYDI ROCIO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Sunarp